



Departamento de
Pintura

PROGRAMA DE AYUDAS A LA COFINANCIACIÓN

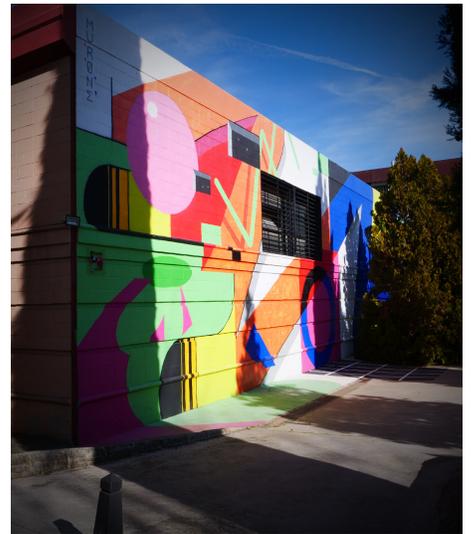
14/04/2016

Novedades

35 Programa de ayudas para la cofinanciación de actividades de extensión universitaria

Objetivo y beneficiarios

- Puede concurrir a este programa cualquier persona, grupo, colectivo o asociación perteneciente a la **UGR** que desee emprender un proyecto de extensión universitaria en colaboración con el Vicerrectorado de Extensión de la **UGR**. Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requerirá que al menos algún miembro tenga vinculación con nuestra universidad.
- Cada solicitante (o grupo de solicitantes), podrá presentar cuantas propuestas considere oportuno, asumiendo la responsabilidad de la realización de las mismas. No obstante, en aras de favorecer la distribución de las ayudas entre el mayor número de beneficiarios y proyectos, en ningún caso se concederá más de una ayuda para un mismo proyecto y solo excepcionalmente en caso de disponibilidad presupuestaria podrá concederse más de una ayuda al mismo solicitante.
- Serán susceptibles de recibir financiación actividades de extensión universitaria de cualquier ámbito y tipología, como por ejemplo:
 - o Organización de eventos de extensión universitaria como conferencias, mesas redondas, seminarios, jornadas, concursos o exposiciones.
 - o Este programa no contempla la cofinanciación de proyectos expositivos destinados a las salas de exposiciones gestionadas por el Centro de Cultura Contemporánea (Palacio de La Madraza, Crucero del Hospital Real y Carmen de la Victoria, que cuentan con programación propia y un programa de ayudas específico a la



<http://pintura.ugr.es/>

producción artística), pero sí la contribución al desarrollo de proyectos expositivos en otros espacios de la UGR o salas externas a nuestra institución, debiendo adjuntar el solicitante el compromiso con el proyecto y disponibilidad de fechas de la sala receptora.

o Publicaciones derivadas de actividades de extensión cultural (como, por ejemplo, catálogos de exposiciones).

o Otras actividades no contempladas en esta relación y que la comisión estime pertinentes.

36 Programa de ayudas a la producción artística

Objeto de la convocatoria

La Dirección de Artes Visuales del Centro de Cultura Contemporánea del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada, convoca la 1ª edición del Programa de Ayudas a la Producción Artística, con objeto de estimular y promocionar la investigación, creación, producción artística y su difusión a través de la financiación económica de proyectos de artistas visuales y su exhibición en salas de exposiciones de la UGR.

Requisitos de los aspirantes

Podrán participar en esta convocatoria artistas visuales con vinculación a la UGR actualmente o en el pasado.

- **Modalidad A. Artistas emergentes:** podrá optar a esta modalidad cualquier artista con vinculación a la UGR actualmente o en el pasado, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.
- **Modalidad B. Artistas media carrera:** podrá optar a esta modalidad cualquier artista con vinculación a la UGR actualmente o en el pasado, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.

Presentación de los proyectos

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de esta convocatoria **hasta el 31 de mayo**, estableciéndose una única fecha de resolución durante el año 2016 en el mes de junio, con objeto de integrar los proyectos expositivos resultantes en la programación del curso académico 2016-2017.